

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA A FIN DE QUE EN CONJUNTA COLABORACIÓN SEAN COLOCADAS BARRERAS DE PROTECCIÓN EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LAS ESCUELAS DE NIVEL PRE-ESCOLAR Y PRIMARIAS OFICIALES DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EVITAR EL PASO PEATONAL DE LOS ESTUDIANTES AL ARROYO VEHICULAR A LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS ESCUELAS.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos vigentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos somete a consideración el Dictamen de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA A FIN DE QUE EN CONJUNTA COLABORACIÓN SEAN COLOCADAS BARRERAS DE PROTECCIÓN EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LAS ESCUELAS DE NIVEL PRE-ESCOLAR Y PRIMARIAS OFICIALES DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EVITAR EL PASO PEATONAL DE LOS ESTUDIANTES AL ARROYO VEHICULAR A LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS ESCUELAS**, presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual fue turnada a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos para su análisis y dictamen.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de la Diputación Permanente del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 8 de junio del año dos mil once, se presentó la Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Doctor Mario Delgado Carrillo, Titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, el Lic. Enrique Vargas Anaya, a fin de que en conjunta colaboración sean colocadas barreras de protección en las entradas y salidas de las escuelas de nivel Pre-escolar y Primarias oficiales de la Delegación Azcapotzalco, para evitar el paso peatonal de los estudiantes al arroyo vehicular a la entrada y salida de las escuelas, que presentó el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 8 de junio del año dos mil once, a través del oficio número MDDPSRSA/CSP/767/2011, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día miércoles 5 de octubre de 2011 con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Doctor Mario Delgado Carrillo, Titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, el Lic.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

Enrique Vargas Anaya, a fin de que en conjunta colaboración sean colocadas barreras de protección en las entradas y salidas de las escuelas de nivel Pre-escolar y Primarias oficiales de la Delegación Azcapotzalco, para evitar el paso peatonal de los estudiantes al arroyo vehicular a la entrada y salida de las escuelas, presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece en el artículo 39 fracción XXXI, que los órganos políticos-administrativos serán los encargados de rehabilitar, construir y mantener escuelas, bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13 fracción XVII de la Ley de Educación del Distrito Federal, la Secretaría de Educación del Distrito Federal tiene la atribución de fortalecer y desarrollar la infraestructura de los servicios educativos a través de la construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos.

Así también es obligación de la Secretaría de Educación del Distrito Federal vigilar que se dé mantenimiento y proporcione equipo básico a las escuelas públicas de la entidad, acorde al artículo 31 de la Ley de Educación Pública del Distrito Federal.

CUARTO.- Que conforme al artículo 118 de la Ley de Educación del Distrito Federal, es responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal que todos los servicios educativos que se ofrezcan en esta entidad sean de buena calidad en instalaciones apropiadas, con contenidos acordes a las necesidades de la Ciudad de México y del país en cada uno de los tipos, niveles y modalidades; con los recursos didácticos y metodológicos pertinentes para facilitar la formación armónica e integral de los estudiantes.

Asimismo el artículo 119 fracción V de la Ley de Educación del Distrito Federal, establece que la Secretaría de Educación del Distrito Federal para satisfacer las necesidades de la población y garantizar una buena calidad en materia educativa a nivel primaria, mantendrá y rehabilitará permanentemente los edificios escolares, sus anexos y el equipo educativo.

QUINTO.- Que el Gobierno del Distrito Federal tiene como objetivo el contribuir al desarrollo educativo de la población estudiantil, con acciones de equipamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura física de los planteles, ofreciendo a los estudiantes instalaciones en buenas condiciones de funcionalidad.

SEXTO.- Que el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME), es un conjunto de actividades concertadas y orientadas al mejoramiento de las condiciones físicas de los inmuebles públicos de educación básica, bibliotecas y centros de atención infantil que realizan las 16 delegaciones del Distrito Federal, a través de sus Direcciones Generales de

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

Obras, Desarrollo Urbano y Desarrollo Social, coordinadas, normadas y evaluadas por la Secretaría de Educación, a través de la Dirección de Educación Básica.

SÉPTIMO.- Que de acuerdo a datos expedidos por la Secretaría de Educación Pública, en la Ciudad de México existen 1162 escuelas oficiales de nivel primaria y 2,746 a nivel preescolar ya sean inmuebles propios, rentados, ex profeso o adaptados en diversas demarcaciones del Distrito Federal.

OCTAVO.- Que los edificios e instalaciones escolares son especiales por el propósito educativo al que están destinados, pero además por la intensidad de uso a que son sometidos cotidianamente. Todo esto, hace que las instalaciones escolares presenten pequeños deterioros cotidianos, mismos que se acumulan si no son atendidos con oportunidad, originando desperfectos que pueden llegar a obstaculizar las labores educativas propias de las escuelas.

NOVENO.- Que en las escuelas primarias y de preescolar o kinder se debe contar con medidas generales de seguridad, limpieza, mantenimiento, calidad educativa, así como un ambiente saludable para los alumnos que asisten a dicha institución y los empleados que en ella laboran.

DÉCIMO.- Que de acuerdo al portal de internet de la Secretaría de Salud del Distrito Federal el titular de la Secretaría, Armando Ahued, manifestó que una de las 10 principales causas de lesiones y muertes en la Ciudad de México son los atropellamientos, por lo que es necesario poner énfasis en la labor preventiva y no quitar el dedo del renglón.

Asimismo indicó que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública local se elaboró un mapa de los lugares con mayor incidencia de accidentes, con el propósito de que se coloque señalamientos viales y se eviten desgracias, enfatizando que es por ello que la colocación de barreras de protección o señalización ayudará a combatir accidentes lamentables fuera de las escuelas.

DÉCIMO PRIMERO.- Que las barreras de protección son estructuras de acero que impiden el paso de los peatones a áreas vehiculares, delimitando la circulación de personas en las banquetas de áreas escolares, debido a que hay muchas escuelas construidas en vías principales o secundarias con altos aforos vehiculares. La finalidad es brindar protección a los alumnos en la entrada y salida de los planteles escolares.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que las barreras son construidas mediante tubería metálica de tipo estructural para garantizar su durabilidad y la seguridad de los escolares.

DÉCIMO TERCERO.- Que debido a esto es importante contar con barreras de protección que brinden la ordenada entrada y salida de estudiantes y así mismo impedir que los

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

escolares, padres de familia, maestros y personal escolar, puedan sufrir accidentes vehiculares por la invasión de personas a la carpeta asfáltica.

DÉCIMO CUARTO.- Que la escuela es uno de los lugares más importantes de nuestra comunidad y en las aulas los niños aprenden a leer y escribir; además de permitirles relacionarse y convivir con otras personas. La escuela pública es patrimonio de la sociedad, pues es el espacio que nos permite hacer llegar la educación a todos y formar el capital humano que el país necesita.

DÉCIMO QUINTO.- Debido a esto es que hoy en día no basta tener una escuela, es necesario que ésta funcione de la mejor manera posible y que proporcione a los estudiantes una educación de calidad, que les permita prepararse para responder a las exigencias de un mundo altamente competitivo. De ahí la importancia de cuidar nuestra escuela, para que siga siendo el lugar cómodo, seguro y propicio para las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, con las modificaciones hechas en el siguiente término:

SE EXHORTA AL DOCTOR MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, A FIN DE QUE EN CONJUNTA COLABORACIÓN SEAN COLOCADAS BARRERAS DE PROTECCIÓN EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LAS ESCUELAS DE NIVEL PRE-ESCOLAR Y PRIMARIAS OFICIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EVITAR EL PASO PEATONAL DE LOS ESTUDIANTES AL ARROYO VEHICULAR A LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS ESCUELAS;

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos conducentes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los cinco días del mes de octubre de 2011.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:

**DIPUTADO ISRAEL BETANZOS
CORTES
PRESIDENTE**

**DIPUTADA VALENTINA VALIA
BATRES GUADARRAMA
VICEPRESIDENTA**

**DIPUTADO FEDERICO MANZO
SARQUIS
SECRETARIO**

**DIPUTADO JORGE PALACIOS
ARROYO
INTEGRANTE**

**DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO
SOLÍS CRUZ
INTEGRANTE**

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA A FIN DE QUE EN CONJUNTA COLABORACIÓN SEAN COLOCADAS BARRERAS DE PROTECCIÓN EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LAS ESCUELAS DE NIVEL PRE-ESCOLAR Y PRIMARIAS OFICIALES DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EVITAR EL PASO PEATONAL DE LOS ESTUDIANTES AL ARROYO VEHICULAR A LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS ESCUELAS.